

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 913
CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria N° 913, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Lic. Sotela, y Prof. Monge; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Uladislao Gámez; de la Representante Estudiantil, señora Azihadée Estrada de Zavaleta; y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, como Ingenieros Civiles, a los señores Enrique Montero Rudín, Manuel Enrique Salazar Herrán y Miguel Ángel Coto Abán, quienes han llenado todos los requisitos del caso.
Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo al señor Carlos E. Mesén Castro, como Ingeniero Agrónomo, quien ha satisfecho los requisitos del caso.
Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 03. Habiendo llenado todos los requisitos del caso se recibe juramento de estilo al señor Rolando Sáenz Ulloa como Licenciado en Derecho.
Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.

ARTICULO 04. El Director del Departamento de Registro ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 21 del señor Eugenio Fonseca Tortós, quien solicita reconocimiento de su título de Licenciado en Derecho de la Universidad de Madrid. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. En consecuencia, el Departamento recomienda el reconocimiento del título referido. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Adjuntos a la anterior nota vienen los correspondientes atestados.

Se acuerda, considerarlo debidamente el caso, reconocer al señor Eugenio Fonseca Tortós el título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad de Madrid.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Registro ha remitido a conocimiento del Consejo el informe semanal referente a las solicitudes de matrícula recibidas del 23 al 29 de noviembre último, en el cual dice así:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Departamento de Registro
Informe Semanal
SOLICITUDES DE MATRÍCULA RECIBIDAS DEL
23 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 1957

Área	Total de Solicitudes	Sexo: V	M
Ciencias Biológicas	9	4	5
Ciencias Físico-Matemáticas	9	8	1
Ciencias Sociales	16	14	2
Educación Primaria	2	--	2
Total General	36	26	10

Se toma nota.

ARTICULO 06. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y por el Secretario General a. i., la nota que dice así: "En la última sesión del Consejo Universitario se nos encargó redactar un anuncio de las nuevas carreras que ofrece la Universidad para profesorado en segunda enseñanza, en que debe indicarse como requisito para abrirlas el de que al menos diez estudiantes lleguen a solicitarlas. También se nos encargó incluir en el mismo anuncio lo referente a las becas de la Universidad. Nos ha parecido conveniente, sin embargo, que usted revise la redacción de ese anuncio y, si le parece procedente, que lo someta a consideración del Consejo Universitario. Con ese objeto nos estamos permitiendo adjuntar el proyecto que elaboramos. Creemos, por otra parte, después de meditar sobre el asunto, que el número mínimo de diez estudiantes que estableció el Consejo, resulta elevado al menos para ese primer año, precisamente por tratarse de carreras en las cuales nuestros jóvenes no han estado acostumbrados a pensar. Muy respetuosamente queremos sugerir, en consecuencia, que se rebaje ese número mínimo a cinco estudiantes para el curso lectivo de 1958."

El proyecto del anuncio a que se hace referencia es el siguiente:

Universidad de Costa Rica

Nuevas Carreras Conducentes al Profesorado de Segunda Enseñanza

La Universidad de Costa Rica ofrece, por medio de sus Facultades de Ciencias y Letras y de Educación nuevas oportunidades para realizar estudios conducentes al profesorado de Segunda Enseñanza en:

- 1) Ciencias, con énfasis en las Ciencias Biológicas o en Química.
- 2) Matemáticas y Física.
- 3) Francés.
- 4) Inglés.

Además, continuará ofreciendo las de:

- 5) Castellano y
- 6) Geografía e Historia,

Con planes de estudios y programas renovados.

No obstante se requerirá, para abrir los nuevos cursos que impliquen esas carreras, un número mínimo de diez estudiantes que hayan aprobado las materias de Estudios Generales. Por eso se ruega a los interesados inquirir informes al respecto en cualquiera de las dos Facultades mencionadas o en el Departamento de Registro de la Universidad.

Becas de la Universidad: La Universidad mantendrá las diecinueve becas, concedidas en 1957, a favor de los estudiantes que hayan satisfecho los requisitos estipulados. Además, ofrecerá diez nuevas becas para estudiantes que hayan aprobado materias de Estudios Generales, y que deseen seguir cualquiera de las carreras del profesorado de Segunda Enseñanza. Estas nuevas becas consistirán en la exención de los derechos de matrícula y laboratorio, así como una suma mensual de ¢200,00 durante los diez meses del año escolar. Se ruega a los interesados en estas becas pedir al Departamento de Registro de la Universidad cualquier detalle adicional.”

La Dra. Gamboa expresa que la sugerencia para que se rebaje el número mínimo de alumnos a cinco estudiantes para el curso lectivo de 1958, le parece inconveniente, ya que por razones diversas algunos alumnos se retiran durante el curso, lo que haría peligrar la continuidad del mismo.

El Lic. González dice es peligroso hacer una fijación menos de 10 alumnos para abrir los correspondientes cursos. Agrega que poniendo como mínimo ese número se estimula un ingreso mayor, desde luego que para alcanzarlo los que ingresan harían propaganda entre sus compañeros. Por lo demás, nada se pierde con ensayar poniendo un número mínimo de 10 alumnos que se podría realizar en el caso de que no fuera alcanzado.

El Prof. Trejos manifiesta que la proposición hecha obedece a que no se ha hecho la debida propaganda a las carreras que se abrirán en 1958, por lo cual es de presumir que los estudiantes ignoren todo lo relativo a las mismas, aparte de que algunas de ellas son completamente nuevas. Dice que temiendo que el número mínimo de 10 alumnos fijado por el Consejo no se llegue a alcanzar fue que se pensó en rebajarlo a 5 alumnos.

Se acuerda, en relación con lo anterior, lo siguiente:

1° Desechar la sugerencia para que el número mínimo para abrir las carreras de profesorado en segunda enseñanza sea rebajado a 5 alumnos.

2° Aprobar el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias y Letras, para anunciar las carreras de profesorado en segunda enseñanza que se abrirán en el curso de 1958 y las becas que ofrece la Universidad.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 07. Se pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo la nota que el Lic. Fabio Fournier ha enviado al Lic. Rogelio Sotela, en la cual le expresa que por complicaciones de trabajo se verá imposibilitado para asistir durante el mes de diciembre a las sesiones del Consejo, que se celebran los lunes.

Se toma nota.

ARTICULO 08. El Dr. Otto Jiménez, Médico Jefe de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, ha enviado al Consejo la nota que dice:

“En relación a su nota N° 2752-57 de 27 de noviembre del año en curso y en referencia a cuenta presentada por el Dr. Juan Dávila Rosabal por servicios profesionales prestados al Prof. Gustavo Santoro, en la que se solicita mi criterio al respecto, puedo informar a ustedes lo siguientes: el Prof. Gustavo Santoro necesitaba varias radiografías para esclarecer diagnóstico por enfermedad parasitaria inasequible a comunes técnicas de Laboratorio. De otra parte, no habiendo nunca antes recibido comunicación alguna sobre el tipo de seguro médico que respalda a los Profesores extranjeros, y habiendo sido, eso sí, en ocasiones instado por el Secretario General a visitarlos a domicilio como parte de un beneficio especial de la Universidad, no tuve dificultad alguna en referirlo al radiólogo Dr. Dávila, cuyos precios para Universitarios son de un 30% inferiores a las tarifas usuales. Posteriormente recibí una comunicación del señor Contador aclarando el tipo de beneficio médico que estipula el contrato de dichos Profesores. Ahora bien, en mi criterio muy personal, considero que cualquier gasto que se hiciera para esclarecer un diagnóstico (radiografía, consultas con especialistas, etc.) y no solo en referencia a Profesores Extranjeros, sino de todo el personal docente, sería siempre un buen negocio para la Universidad. Y cito al respecto las palabras del creador de la Medicina Preventiva: “la Salud se paga por sí sola”, y “cualquier inversión en salud, es el mejor de los negocios”. El caso concreto del Profesor Santoro, al remitirlo al Dr. Dávila para estudio radiológico, le indiqué que si su contrato estipulaba servicio médico completo remitiese la factura a la Contaduría y en caso contrario gozaría solamente de un 30% de descuento. Interpretación de los contratos con Profesores extranjeros creo que corresponda a los Asesores Legales de la Universidad. Mucho estimaría, una vez evacuado el caso presente, se me comunican las disposiciones generales con algún detalle, para poder tener un criterio concreto en lo sucesivo.”

En relación con lo anterior se acuerda:

1° Autorizar a la Contaduría el pago de la cuenta que por servicios médicos prestados al Dr. Gustavo Santoro ha presentado el Dr. Juan Dávila, en atención a que hubo al respecto cierta confusión justificable por la falta de conocimiento de los derechos que se derivan de los contratos suscritos con los profesores extranjeros.

2° Poner en conocimiento del Dr. Otto Jiménez las disposiciones relativas a la prestación de servicios médicos contenidas en los contratos suscritos con los profesores extranjeros, y comunicar a estos lo que al respecto rige, a efecto de evitar futuras confusiones.

Comunicar: el punto 1° a Contaduría y el 2° al Dr. Otto Jiménez, Profesores Extranjeros.

ARTICULO 09. El Lic. Roberto Sasso, Director del Instituto de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha remitido al Consejo la nota que dice así: “De acuerdo con la resolución tomada por ese Consejo, en su sesión N° 909 del 11 de noviembre del presente año, artículo 68, me permito exponer lo siguiente, respecto a la escogencia del Profesor que ha de dictar las lecciones de Matemáticas en el Segundo Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística (II C. C. F. E.), el próximo año lectivo. El señor Ingeniero Don Luis González ha dictado esas lecciones durante el presente año lectivo pero muy a nuestro pesar, sus funciones en la Facultad de Ingeniería le impiden hacerlo el próximo año. Para sustituir al señor González, de acuerdo con el

convenio suscrito por la Universidad, el Gobierno de la República y el Instituto Interamericano de Estadística, la Universidad debería aportar los servicios de un profesor de medio tiempo. Ahora, debido a que los servicios de ese profesor, se requerirán por únicamente un año, considero difícil encontrar una persona calificada que desee hacerse cargo de ese trabajo. Esa persona habría de devengar un sueldo que posiblemente sería de ¢1.200,00 mensuales. Considerando las excelentes cualidades de la Dra. Clotilde A. Bula, -quien actualmente dicta las lecciones de Estadística Demográfica del II C. C. F. E., en calidad de "profesor extranjero de tiempo completo" se pensó en la posibilidad de que además de esas lecciones, se encargara ella de las matemáticas. Considero que el que la Dra. Bula sea encargada de esas lecciones, no perjudicará en nada las de Estadística Demográfica, ya que en el próximo año estas no requerirán tanto trabajo de su parte, como el que han requerido este año, debido a la experiencia acumulada y a que los apuntes respectivos ya han sido escritos. En vista de lo anterior el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Licenciado don Wilburg Jiménez, solicitó a la Dra. Bula esa colaboración y ella muy gentilmente estuvo de acuerdo en aceptar ese recargo en sus funciones. El Lic. Jiménez consideró que sería justo que por ese motivo se le aumentara el sueldo a la Dra. Bula y me indicó que en el proyecto de presupuesto para el año próximo propusiera un sueldo de \$500,00 que actualmente devenga. Creo que la idea del Lic. Jiménez al proponer la cantidad de \$600,00 fue la de que así se equiparía el sueldo de la Doctora, con el de otros profesores extranjeros. Con respecto al nombramiento de la Dra. Bula para esas funciones, existía además el problema de que de acuerdo con el convenio mencionado, la Universidad debe aportar, entre otras cosas, "3 Profesores de medio tiempo del personal docente regular de la Universidad" y "el sueldo de un profesor extranjero contratado por tiempo completo, a razón de U. S. \$500,00 mensuales, por el término de duración de su contrato", y lo que ahora se propone implicaría que la Universidad solo estaría aportando 2 profesores de medio tiempo, además del de tiempo completo. A ese respecto, el señor Decano, Lic. Jiménez que actualmente se encuentran en Washington, solicitó el criterio de los señores del Instituto Interamericano de Estadística y por medio de un cable me indicó que ellos aceptaban la proposición en principio y pedía que el señor Vice-Decano en ejercicio hiciera la solicitud en forma oficial. Así, ese último problema parece estar resuelto.

En vista de lo anterior y notando además que la solución del problema en la forma propuesta implicaría una economía para la Universidad de ¢537,00 mensuales (£ 1200,00-\$100,00) mi criterio es favorable a lo solicitado."

Se acuerda captar la propuesta para que la Dra. Clotilde A. Bula se haga cargo de las lecciones de Matemática en el Segundo Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística durante el próximo curso lectivo, aumentándole el sueldo a \$600,00 lo que se podrá en conocimiento de la Comisión de Presupuesto a efecto de que incluya la correspondiente partida en el próximo presupuesto, con sujeción a las posibilidades presupuestarias de la Institución.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 10. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“El Consejo Directivo de esta Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario la solicitud de permiso sin goce de sueldo que por un año más ha presentado el Ing. Elliot Coen, de su puesto de Jefe del Laboratorio de Física y de profesor de la Cátedra de Física General.”

Adjunta a la nota que antecede viene la carta del Ing. Coen en que solicita el correspondiente permiso.

Se acuerda conceder permiso sin goce de sueldo al Ing. Elliot Coen de su puesto de jefe de Laboratorio de Física y de profesor de la cátedra de Física General, por un año más.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 11. La Srta. Cecilia Fonseca ha remitido al señor Rector las siguientes notas:

“Al encontrarme de nuevo en mi querida Patria, después de dos años de ausencia, tiempo en el que realicé una especialización en Cerámica en uno de los países de más rica tradición artística: España, dirijo por la presente y con todo respeto, un atento saludo al Sr. Rector y Honorables Miembros del Consejo Universitario. Manifiesto también mi gratitud por las facilidades otorgadas por ese máximo Centro Docente, que me brindaron la oportunidad de cumplir mis aspiraciones de completar y perfeccionar mis estudios artísticos. Con los sinceros deseos de rendir los mejores servicios en pro de la Educación Artística en Costa Rica, hago votos porque el éxito acompañe siempre el desempeño de las altas funciones del Sr. Rector y la de sus distinguidos colaboradores”. “Muy atentamente me dirijo por este medio para agradecer la meritoria designación con que se me ha distinguido, para formar parte de la Comisión artística de la Ciudad Universitaria.”

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Con instrucciones del señor Decano de esta Facultad, me permito transmitirle la carta de renuncia presentada por el Prof. Don Isaac F. Azofeifa, de su puesto de titular de la cátedra Literatura Clásica y Medieval, declarada equivalente a la de Literatura Clásica del nuevo plan de estudios.

La renuncia del Profesor Azofeifa hace indispensable que se entienda modificada comunicación nuestra anterior, en el sentido de que para dicha cátedra se abra, concurso de antecedentes para proveer Profesor Titular, y no ya Suplente como lo solicitábamos.”

Adjunta a la anterior nota viene la carta de renuncia del Prof. Azofeifa.

Se acuerda lo siguiente.

1° Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Isaac Felipe Azofeifa de su puesto de titular de la cátedra de Literatura Clásica y Medieval que vino desempeñando hasta el curso de 1956, y que fue declarada equivalente a la de Literatura Clásica del nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias y Letras.

2° Abrir concurso de antecedentes para proveer de Profesor Titular a la cátedra de Literatura Clásica, modificándole el acuerdo tomado en la sesión N° 912, artículo 43, ya

que no es necesario abrir el concurso para el suplente de la misma, como se había acordado en esa oportunidad. Se autoriza a la Secretaría General para abrir el correspondiente concurso de antecedentes en la forma expuesta.

Comunicar: Facultad, Secretaría General, Prof. Azofeifa.

ARTICULO 13. El señor Francisco Zúñiga ha remitido desde México al señor Rector la nota que dice así:

“Le ruego me acepte una disculpa cierta: por un descuido mío tenía la impresión de haber contestado sus buenas noticias del 18 de sept. pasado, más en realidad ahora que Usted me lo recuerda, apenas hice un borrador agregando observaciones a los datos que me daba, naturalmente sin cambio esencial a lo resuelto por el Consejo Universitario, así es que esboqué la respuesta y lamentablemente olvidé enviar la carta en limpio, donde, le agradecía una vez más su gran colaboración para llevar a efecto los proyectos de una decoración plástica en la Ciudad Universitaria en construcción. Así como le repito que este es un gran paso adelante para todos los artistas nacionales en el común deseo de realizar una importante obra de conjunto. Le informaba a Usted por otra parte, que he preparado varios bocetos en barro que me servirán para una próxima maqueta a escala de la escultura en la plaza de Rectoría y que pienso trabajar en la temporada próxima en Costa Rica. Desde dos meses atrás estoy en una obra mía en piedra que va a la exposición Internacional de Bélgica y que debí entregar, más no podré terminar si no es en tres semanas más, así como deseo salir de todo compromiso con el año presente. De modo, ahora que Usted me envía la invitación para ir en Diciembre como proyectamos, quiero pedirle el favor, siempre y cuando no afecte a los aspectos administrativos de la Universidad, se me tome el tiempo del 10 de enero próximo en adelante para el trabajo que debo realizar con la Ciudad Universitaria. Espero no sea inconveniente mi petición, agradeciéndole por anticipado su atención, para darme tiempo de estar libre de mis anteriores trabajos y preparar viaje. Créame que soy el más interesado en colaborar ya en esta obra.”

Se acuerda conceder al señor Francisco Zúñiga la prórroga por él solicitada para dar cumplimiento al trabajo que debe realizar en la Universidad, lo que se pondrá para los efectos consiguientes en conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones y de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Fc. Zúñiga, Planeamiento, Bellas Artes.

ARTICULO 14. El Sub-Director del Departamento de Registro ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“A fin de llenar la plaza de Mecnógrafa, Oficial 3° de este Departamento, que por un plazo de tres meses autorizó al Consejo Universitario en su sesión N° 911 del 7 del corriente, realizamos una pequeña prueba entre algunas personas interesadas, y nos permitimos recomendar el nombre de la Srta. Carmen Rodríguez, quien obtuvo los mejores promedios en las pruebas realizadas. La señorita Rodríguez es además Bachiller y persona conocida y de estimación.”

Se acuerda nombrar a la señorita Carmen Rodríguez como Mecnógrafa del Departamento de Registro en el cargo de Oficial 3° con un sueldo mensual de ¢420,00 a partir del 1° de diciembre en curso y hasta el 28 de febrero de 1958.
Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Álvaro Mora Rodríguez, radio-técnico de la Radio Universitaria, ha remitido al Secretario General una nota exponiéndolo una serie de razones a efecto de que le sea aumentado su sueldo.

El Ing. Baudrit dice que el señor Mora está ya informado de la fijación de sueldo que en la pasada sesión hizo el Consejo, con la cual se mostró de acuerdo.

Se acuerda comunicarle al radio-técnico de la Radio Universitaria que el Consejo conoció de la situación que él presenta en la sesión N° 912, artículo 18, en la que acordó hacerle a la Comisión de Presupuesto la recomendación para que le fijara un sueldo de ¢400,00 mensuales.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 16. El Dr. Ettore de Girolami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su última sesión de fecha 6 de noviembre del presente año conoció del plan de ayuda propuesto por el Dr. Horning que es el siguiente:

1° Enviar una comisión a los Estados Unidos para conocer los Departamentos de Anatomía, Histología, Bioquímica, Fisiología, y Medicina Legal. Dicha comisión podría estar formada por un Arquitecto y dos o tres miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Las Universidades Norteamericanas que se podrían visitar para ese propósito podrían ser las de Geisville (Florida), Lousiana y Missisipi. El periodo de permanencia podría ser de 6 semanas.

2° Ayuda a la Sección Médica de la Biblioteca Universitaria.

3° Posibilidad de obtener Becas para costarricenses que pudieran obtener un doctorado académico en las ramas que se necesitan.

4° Posibilidad de enviar a Costa Rica profesores visitantes norteamericanos en las ramas que se necesitan, hasta tanto no hayan regresado los especializados nacionales; dichos profesores se pueden obtener por medio del Punto IV o mediante contrato con Universidades.

5° Posibilidad de ayuda en equipo.

6° Posibilidad de una relación permanente con una Universidad Norteamericana. La Comisión acordó en firme comunicar al Consejo Universitario: Punto 1° está de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Horning. Punto 2° está de acuerdo y se transcribe la carta enviada por el señor Bibliotecario para que sea considerada por los Miembros del Consejo Universitario y que dice:

“... Sr. Dr. Ettore de Girolami. Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, Presente, Muy estimado señor: Nos permitimos por este medio exponerle en términos generales las necesidades primordiales del Departamento de Biblioteca, con relación a la organización

de una sección de medicina en este Departamento. 1° Preparación del personal. Basados en los estudios y en los planes que tenemos para el futuro, necesitaríamos una beca para preparar convenientemente a un bibliotecario en los servicios bibliotecarios necesarios para una Escuela de Medicina. II Materiales bibliográficos y audiovisuales. a) Necesitaríamos libros especializados en ciencias médicas. b) Colecciones de revistas de Ciencias médicas, por lo menos desde 1947 en adelante y a ser posible la suscripción de las mismas por un determinado número de años. c) Materiales audiovisuales necesarios en una escuela de Medicina. III Equipo: Necesitaríamos contar con equipo para la fotoduplicación que incluya fotocopia y microfilm (tanto la máquina para tomar las fotografías como los proyectores necesarios para la lectura). Cuando ustedes lo crean necesario podremos presentar un estudio detallado de las anteriores necesidades, con el objeto de que la biblioteca pueda contar con los elementos necesarios para dar un buen servicio a la Escuela de Medicina. Con la consideración más distinguida, nos suscribimos atentos y seguros servidores, Efraín Rojas, Director...”

5° Punto se aprueba la ayuda de equipo necesario para Departamentos que sirven para la enseñanza de la Escuela de Medicina.

En lo referente a los puntos 3°, 4° y 6° se presentan los siguientes problemas:

- a) Existe un concurso abierto para las cátedras de Bioquímica, Fisiología, y Farmacología.
- b) Existe la posibilidad de solicitar becas para cátedras ya otorgadas, siendo indispensable tener más que un solo docente en alguna de ellas.
- c) Existe la posibilidad de dar por desierto el concurso anterior y abrir nuevo concurso para candidatos nacionales.
- d) Se debe considerar si es más conveniente que los profesores IV o si es preferible que la Universidad haga un contrato con una o varias Universidades Norteamericanas a través del Punto IV para contratarlos.
- e) Estudiar en que forma organizarse la relación permanente con una Universidad Americana.

Por estos motivos, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, deseando oír también el parecer de los otros miembros ausentes y en particular consultar con el Dr. Antonio Peña Chavarría, actualmente ausente, acordó postergar por una semana el informe al Consejo Universitario sobre estos tres puntos. Por último, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina referente a la carta D. A. C.-2138-57, se permite solicitar al Honorable Consejo Universitario que sea incluido el viaje a Estados Unidos del Dr. Bernal Fernández para observar métodos de enseñanza de la Bacteriología Médica en el plan de ayuda del Punto IV.”

Posteriormente el señor Rector recibió del Dr. Girolami la nota que dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su última sesión verificada el día viernes 22 del presente mes, acordó en firme comunicar al Consejo Universitario que está de conformidad con los puntos 3, 4 y 6 presentada por el Dr. Horning y que fueron discutidos ampliamente en esta reunión.”

El señor Rector manifiesta que próximamente se recibirá el informe del Dr. Horning, funcionario del Punto Cuarto, recomendando la ayuda, que promete ser muy valiosa, de ese organismo a la Escuela de Medicina.

En cuanto a viaje del Dr. Bernal Fernández agrega que se hará costeadado con fondos del Departamento de Estado, según ofrecimiento hecho por la Embajada de los Estados Unidos de América.

Se acuerda lo siguiente:

1° Aprobar en principio el informe rendido por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina sobre el plan de ayuda propuesto por el Dr. Horning quedando autorizado el señor Rector para que, una vez que se recomiende y acepte oficialmente pro el Punto Cuarto, les plantee a los funcionarios de dicha oficina el plan en cuestión.

2° Comunicar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en relación con la solicitud del viaje del Dr. Bernal Fernández, que el mismo se hará con fondos del Departamento de Estado, de conformidad, con lo ofrecido por la Embajada de los Estados Unidos, según N° del Departamento de Actas y Correspondencia.

Comunicar: Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 17. A las 8:45 horas ingresa al Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública.

A las 8:50 horas hace su ingreso al Salón de Sesiones la señora Estrada de Zavaleta.

--- o ---

El Dr. Ettore de Girolami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“En contestación a la carta D. A. C.-2511-57, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina me encargó comunicarle:

Punto a) La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina antes de efectuar el cálculo detallado de los gastos de funcionamiento que rentará la Escuela de Medicina necesita asesorarse por medio de otras escuelas del presupuesto elaborado por ellas. Por consiguiente se enviarán cartas a los Decanos de la Escuela de Medicina de El Salvador, Guatemala, Cali, Medellín, Javeriana de Bogotá, Jamaica, Puerto Rico y Panamá, solicitándoles los presupuestos de las mismas. Una vez obtenida estas informaciones la Comisión Técnica de Escuela de Medicina se encargará de elaborar un plan de Presupuesto de nuestra escuela.

Punto b) La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, por unanimidad acordó en firme que cree conveniente que se proponga a la Asamblea Universitaria la autorización para efectuar el año entrante en nombramiento de Decano de la Escuela de Medicina,

Punto f) La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó informar al Consejo Universitario que considera conveniente la realización de viajes al exterior con el objeto de estudiar la estructura de Escuelas y Hospitales de gran experiencia. Por cuanto se refiere al planeamiento teórico general sobre necesidades de la enseñanza clínica y sobre el estudio de la instalación docente del Hospital San Juan de Dios, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se sirve informarle estudiar estos problemas, las cuales deberán

enviar un informe a la Comisión Técnica para que sean revisadas en conjunto y comunicarlas al Consejo Universitario.”

Se acuerda, con referencia a cada uno de los puntos expuestos en la nota que antecede, lo siguiente:

a) Comunicar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina que la información que se propone solicitar a otros países en relación con los gastos de funcionamiento parece buena como dato comparativo, pero que la idea del Consejo es que el cálculo sea hecho basándolo en los sueldos que aquí devengará el personal docente, administrativo y técnico que, a criterio de esa Comisión, se llegue a necesitar para la futura Escuela de Medicina.

b) Autorizar al señor Rector para que prepare un proyecto proponiendo el nombramiento de Decano para la Escuela de Medicina, el cual será sometido a la Asamblea Universitaria, previa aprobación por el Consejo.

c) Se toma nota de lo expuesto en el Punto f).

Comunicar: Comisión Técnica de la Escuela de Medicina

ARTICULO 18. El señor Rector manifiesta que la Facultad de Educación le había remitido un proyecto de presupuesto, el cual puso en manos de la Contaduría pero que en vista de que lo presentado contenía algunos puntos que el Consejo no había aprobado, consideró conveniente se sometiera en esta oportunidad a su conocimiento para los efectos consiguientes.

La nota que al respecto recibió, suscrita por la señorita Decana de la Facultad de Educación, dice así:

“Atendiendo la sugestión dada por usted de presentar en forma separada de nuestro proyecto de presupuesto ya enviado, la proposición al Consejo Universitario de un aumento de horas que nos permita iniciar en forma adecuada el programa de la nueva Escuela de Educación, elevo por su digno medio a ese Consejo el siguiente memorandum.

A. Educación Primaria:

Práctica Escolar: Hemos hecho un estudio sobre la necesidad de mejorar y vigorizar el programa profesional de la Escuela de Educación en el aspecto de Práctica Escolar del cual inferimos las siguientes consideraciones: 1º La Práctica Escolar requiere una dedicación completa del profesor para que pueda llenar los siguientes requisitos: relaciones sistemáticas con agencias de la comunidad, escuelas y maestros, lo cual incluye cartas entrevistas, reuniones, con el objeto de mantener un plan de prácticas coordinadas con las escuelas y las agencias educativas que contempla una gran diversidad de posibilidades de experiencia para los alumnos.

2. Un profesor con ocho horas de Práctica asignadas a una sección no puede atenderla bien porque los alumnos demandan una intensísima atención del profesor para trabajo de orientación general, planes de grupo y planes de consultas individuales. Además el profesor debe mantener la observación sistemática de las prácticas y la evaluación de los diarios y experiencias de los alumnos.

3. El problema anterior no se puede resolver adecuadamente si el profesor de Práctica tiene a su cargo más de una sección de alumnos, además de la circunstancia apuntada de tener muy pocas horas con cada grupo.

4. Del estudio hecho por un grupo de profesores universitarios sobre organización de Colegios de Educación en los Estados Unidos sacamos la conclusión de que la experiencia de que la experiencia profesional (Práctica Escolar) se realiza bien cuando cada grupo de estudiantes tiene a su servicio un profesor de tiempo completo.

5. Deseamos que la Práctica Escolar en la Escuela de Educación se amplíe y ahora de manera que incluya no solamente lecciones y unidades de trabajo de clase, sino también extensión educativa a instituciones protectoras de la infancia. Esta extensión se hacía en esta Escuela como un servicio social dirigido por profesores consejeros que servían este trabajo en forma gratuita; este trabajo estaba considerado como indispensable entre los requisitos de graduación. El sistema es insostenible en la forma exterior porque ya son pocos los profesores que pueden sacrificarse para dedicar mucho tiempo a la guía de los alumnos en este tipo de servicio. El valor de tal trabajo no debe perderse pues consideramos indispensable la extensión social educativa en una escuela de filosofía democrática. Es la experiencia profesional que llamamos Práctica Escolar la que puede integrar el doble concepto de escuela y comunidad en las vivencias docentes de los estudiantes.

6. Como no se pretende solicitar profesores de Práctica de tiempo completo, lo cual sería lo mejor para la Escuela de Educación, es necesario buscar una solución que asegure las condiciones mínimas de eficacia de la Práctica Escolar.

7. Hasta ahora los profesores de Práctica, especialmente los de segundo año han venido trabajando en forma intensísima y extraordinaria para tratar de cumplir eficazmente con sus responsabilidades. Han sido profesores que exclusivamente se han dedicado a esta labor

Proposición consecuente: Aumento del número de horas para que cada sección de primero y de segundo año esté a cargo de un solo profesor que pueda dedicarse exclusivamente a ese trabajo; esto implica un aumento de 48 horas. El cálculo está hecho incluyendo una nueva sección de primer año solicitada con anticipación al Consejo Universitario.

B. Especialidades

La Facultad ha hecho un estudio sobre las especialidades que es posible abrir el año entrante, dentro de las ya acordadas por el Consejo Universitario al aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Educación. Indico a continuación las especialidades con las cuales podemos iniciar el nuevo plan y que implican previsiones en nuestro presupuesto.

1. Educación Pre-escolar: Los cursos aprobados para esta especialidad podrán ser dados por una especialista en la materia, la cual convendrá que sea profesora de tiempo completo traída especialmente del extranjero, pues el país no cuenta con personas de graduación universitaria especializados en esta materia. De los cursos previstos para Educación Pre-escolar debe considerarse aparte el de Artes del Lenguaje, el cual debe ser dado por una persona preparada en Literatura Infantil y kindergarten y que, además domine totalmente la lengua castellana. Por las razones apuntadas el presupuesto está

previsto tomando en cuenta un profesor de tiempo completo y las horas separadas de Artes del Lenguaje (4 horas).

2. Administración Escolar: Es urgente abrir los cursos en esta especialización por la necesidad que tiene el país de mejorar sus cuadros directivos de la educación nacional. Esto implica un aumento de 20 horas.

3. Artes en la Educación: Propongo el presupuesto necesario para ofrecer los primeros cursos pedagógicos relacionados con las Artes y los cuales estarían coordinados con el programa de la Escuela de Bellas Artes, según acuerdo del Consejo Universitario. Esto un aumento de 12 horas.”

La Dra. Gamboa expresa que con el aumento de horas propuesto se pretende vigorizar el programa profesional de la Facultad de Educación, pues con la disminución en el número de horas que antes se impartían, al crearse la Facultad de Ciencias y Letras y pasar a esta algunas materias de Educación, se ha notado un debilitamiento en los programas. Se busca con el aumento del número de horas reforzar los programas, a efecto de mejorar los servicios que presta la Facultad de Educación.

El Lic. Sótela observa que, en vista de que el aumento del número de horas es considerable, la justificación de la proposición hecha por la Facultad de Educación resulta difícil comprenderla a los que, como él, no conocen bien los problemas de esa Facultad. Sugiere que el plan presentado sea pasado a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que sea estudiado con detenimiento.

Hace moción en ese sentido.

El Lic. Facio señala que el aumento propuesto en el número de horas implica en verdad una modificación al plan de estudios de la Facultad de Educación, considerando atinada la moción del Lic. Sótela para que se pase a estudio de la Comisión respectiva.

La Dra. Gamboa expresa que en lo propuesto no se está introduciendo ninguna modificación al plan de estudios de la Facultad de Educación, desde luego que lo hecho no es otra cosa que una nueva distribución en las horas de Práctica Escolar. Agrega que eso en nada se opone al plan de estudios de la Facultad, sino que más bien sí ajusta al mismo en la forma en que el Consejo lo aprobó al quedar aprobado el reglamento de la Facultad de Educación.

Los señores miembros del Consejo se inclinan porque el aumento sea sometido a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El señor Rector, en cuanto al punto de la especialista en educación pre-escolar que se solicita, expresa que no le parece conveniente el sistema de abrir una especialidad sin tener al especialista. Dentro del orden regular de las cosas el cargo se financia una vez conseguida la persona que lo va a desempeñar. ¿Qué sucedería si se financia y no se consigue a la especialista que lo va a desempeñar? Termina diciendo.

La Dra. Gamboa repone que lo solicitado por la Facultad de Educación se reduce, sin duda, a lograr la posibilidad de dar los cursos propuestos pues de otro modo no encontraría la forma de hacerlo, toda vez que si se consiguiera a la especialista nada se lograría sin tener el cargo creado. Por lo demás, dice que ella había pedido hace bastante tiempo a esa especialista de tiempo completo, en atención a la necesidad de que se impartan cursos de educación pre-escolar, ya que no se propusieron todas las

especialidades que se necesitan sino las que la Facultad consideró factibles para el próximo curso lectivo.

El Prof. Portuguez, en cuanto a la solicitud de cursos pedagógicos relacionados con las Artes, señala su desacuerdo con la propuesta de la Facultad de Educación, ya que considera que con eso se perjudicarían los programas de la Academia de Bellas Artes, pues si se analiza la coordinación se ve que las materias de Educación resultan mayores.

La Dra. Gamboa manifiesta que en la Facultad de Ciencias y Letras solo hay dos estudiantes con interés en ingresar a Bellas Artes, agregando que algunos lo harían después de haber cursado sus estudios en la Facultad de Educación si se coordinan debidamente los programas de las dos Escuelas, pues en esa forma Bellas Artes lograría un estimable grupo de estudiantes. No le parece, como lo ha dicho el Prof. Portuguez, que el plan esté recargado en las materias profesionales. Sugiere, en todo caso, que el asunto pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que dictamine sobre lo que más convenga.

En relación con todo lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1° Pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas lo referente a lo reorganización propuesta por la Facultad de Educación en las horas de Práctica Escolar.

2° Autorizar a la Facultad de Educación para que presente un plan para el curso de 1959 sobre la especialidad en Educación Pre-Escolar, proponiendo oportunamente en conocimiento del Consejo las necesidades económicas correspondientes.

3° Aprobar la propuesta para aumentar 20 horas semanales a fin de abrir cursos en la especialización de Administración Escolar, lo que se hará del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que, si las posibilidades lo permiten, se incluya la partida correspondiente.

4° Pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas el punto relativo a las Artes en la Educación, a efecto de que se sirva rendir un informe sobre el mismo. El asunto deberá ser tratado con asistencia del Prof. Portuguez.

Se comunicará a la Comisión de Planes de Estudios y Programas que deberá rendir los correspondientes dictámenes sobre los dos puntos que se le han sometido, en la próxima sesión.

Comunicar: Facultad, Comisiones, Planes de Estudios y Presupuesto.

ARTICULO 19. El señor Rector ha recibido, suscrita por la señorita Decana de la Facultad de Educación, la nota que dice así:

“Cumpló gustosamente con el encargo del Consejo Universitario hecho en la sesión del 25 de noviembre de presentar un informe sobre la implicación económica de la ampliación de la cuota de estudiantes para esta Escuela en el año 1958:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>TARIFA</u>	<u>MENSUAL</u>	<u>13 MESES</u>
Matemáticas en la E. Primaria	2	66,00	132,00	1.716,00
Principios de la Educación	2	66,00	132,00	1.716,00
Literatura Infantil	2	69,00	138,00	1.794,00
Educación para la Salud (Teo)	2	63,00	126,00	1.638,00
Educación para la Salud (Lab)	4	60,00	240,00	3.120,00

Las Artes en la E. Primaria	2	63,00	126,00	1.638,00
Psicología del Niño	2	60,00	120,00	1.560,00
Métodos y Práctica Docente.	8	60,00	480,00	6.240,00
Totales	24		1.494,00	19.422,00

No incluyo aumento en cuatro horas de Preparación de Material Escolar (Taller) porque al profesor se le pagan 20 horas en consideración a que da 16 horas de clase y dedica todo el resto del tiempo a trabajar en el Taller de la Escuela de Educación. Si se aumenta la sección de primer año creo de absoluta justicia que a este profesor se le conceda un sobresueldo equivalente a 4 horas de clase como un mínimo reconocimiento a su gran labor extraordinaria. Un profesor consagrado completamente a la Universidad desde que esta se fundó merecía estas horas un sueldo más apreciable.”

La Dra. Gamboa expresa que la idea de poder graduar mayor número de maestros vino del Prof. Trejos, siendo acogida calurosamente por la Facultad de Educación. El aumento en la cuota de estudiantes que ingresarán a esa Facultad, agrega, permitirá formar tres secciones en el primer año, con lo cual se trabajará con grupos de 40 estudiantes en vez de 50 como se está haciendo en la actualidad. Con secciones de 40 alumnos se desarrollará sin duda alguna, una labor más eficiente.

El Lic. Jiménez pregunta si la fijación de 40 alumnos para cada sección es un lineamiento de orden general, pues de ser así habría que tomar en el futuro las medidas que correspondan en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en donde existen secciones con 120 estudiantes.

El Prof. Gámez repone que las necesidades de la enseñanza para la formación de educadores exigen mucha actividad del estudiante, por lo que es conveniente trabajar con grupos que no sean muy numerosos, desde luego que hay que llevar a cabo un trabajo personalísimo, especialmente en las lecciones de práctica.

El Prof. Monge dice que la capacidad de las secciones depende de las características de la enseñanza que se imparte, toda vez que la índole de los estudios que se realicen señala muchas veces la necesidad de trabajar con grupos pequeños, tal como ocurre en la Facultad de Educación.

El Lic. Jiménez manifiesta que la pregunta la hizo sin ánimo de entrar en polémica sobre el punto, en atención a que en Ciencias Económicas y Sociales se imparten algunas materias, como Estadísticas y Contabilidad cuya situación puede equiparse a las de la Facultad de Educación.

Puesto a votación el informe presentado por la Facultad de Educación se aprueba, con el voto negativo del señor Rector, y del Ing. Baudrit.

Se acuerda, en consecuencia, aprobar el informe presentado por la Facultad de Educación sobre la implicación económica derivada de la ampliación de la cuota de estudiantes para el próximo año lo que se pondrá en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que, si los recursos presupuestarios lo permiten, incluya las correspondientes partidas en el próximo Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, la nota que dice así:

“Tengo el gusto de remitirle para reconocimiento del Consejo, el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto, en la sesión celebrada a las diez horas del 29 del corriente mes. Artículo 2º) Leído el oficio 2718 del Departamento de Actas, en el cual se pide estudiar la posibilidad de financiar con un presupuesto extraordinario, lo que pudiere faltar para cubrir el pago del remodelamiento del pabellón de Química donde se alojaran las oficinas de la Rectoría, Consejo y Contaduría, se acuerda: tomar el saldo de los bonos que constitúan el fondo de Ciudad Universitaria y formular el siguiente Presupuesto Extraordinario.

Modificación N° 8

Aumentar

Ingresos

Artículo 32	Venta Bonos Hipotecarios 6% 1955	72.500,00
	Venta Bonos Fomento Económico	
	Banco de Costa Rica	<u>20.000,00</u>
	Total	92.500,00

Aumentar

Egresos

Artículo 132	Acondicionamiento edificio	<u>92.500,00</u>
--------------	----------------------------	------------------

Rectoría, Consejo y Contaduría

Se acuerda lo siguiente:

1º Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 8, en la forma en que aparece expuesto anteriormente, el cual será enviado a la Contraloría General de la República para los efectos consiguientes.

2º Sacar nuevamente a licitación el remodelado y construcción de un segundo piso en el actual pabellón de Química, en donde serían alojadas las oficinas de la Rectoría, Consejo y Contaduría, con 8 días de término después de la correspondiente publicación para que sean presentadas las ofertas.

Comunicar: Contaduría, Departamento de Planeamiento.

ARTICULO 21. El señor Decano de la Facultad de Agronomía ha remitido al Secretario General la siguiente nota: “Para los efectos consiguientes me permito someter a la consideración del Consejo los Presupuestos correspondientes a la instalación de un transformador a la instalación de un transformador eléctrico, la reconstrucción de la represa que alimenta una de las pajas de agua de los pozos perforados, todo esto en la Granja Experimental San Fernando. Estos Presupuestos habían sido solicitados por el Consejo al Ing. Alfredo Volio y me permito incluido con la presente.”

Los presupuestos a que se hace mención en la nota que antecede están contenidos en una nota que se adjunta, dirigida al Decano de la Facultad de Agronomía por el Ing. Alfredo Volio, que dice así:

“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito suministrarle los datos concernientes a la instalación de un transformador de 10 KW., para la Estación

Experimental de la Facultad de Agronomía en San Josecito de Alajuela, la reconstrucción de la represa sobre el Río Alajuela para suplir agua para regadío y la instalación de dos aeromotores para el suministro de agua potable para las casas de la finca que puede a su vez ser utilizada para riego, especialmente en aspersión. El presupuesto presentado por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Alajuela para la instalación del transformador de 10 KW., asciende a la suma de ¢2.542.65, según copia que le adjunto, suma que debe ser depositada a la orden de dicha Junta en la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica en Alajuela. El presupuesto para la reconstrucción definitiva de la represa del Río Alajuela para alimentar la zanja llamada de El Trapiche asciende a la suma de ¢3.000,00, correspondiendo ¢2.000,00 a materiales y ¢1.000,00 a mano de obra. Esta suma tal vez puede ser rebajada. La instalación de dos aeromotores parece ser lo más aconsejable para el suministro de agua potable y de riego aéreo. Últimamente han sido instalados algunos molinos en las inmediaciones de la finca a un costo aproximado de ¢5.500,00 cada uno, incluyendo todo gasto. En total se requieren más o menos ¢16.500,00 para proveer a la finca "San Fernando" de estos tres importantísimos servicios, como son fuerza eléctrica suficiente, agua potable y agua para riego."

Se acuerda aprobar los indicados presupuestos para realizar instalaciones en la Granja Experimental San Fernando, los que se harán del conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie la posibilidad de ejecutar las correspondientes obras si los recursos de la Institución lo permiten.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 22. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

"En vista del traslado de muebles de la Facultad de Educación a esta Ciudad Universitaria, me permito solicitar lo siguiente:

a) Sustituir todos los escaños de la Facultad de Ciencias Económicas por los pupitres de la Facultad de Educación. b) Buscar algunas escuelas vecinas de San Pedro y ofrecerles los escaños de Ciencias Económicas a un precio bajo, o bien regalárselos si fuera posible. c) Invitar a las Facultades y Departamentos para que escojan, entre el mobiliario de oficina, lo que les pueda servir. d) Como existen algunos muebles bastante viejos y feos, quiero que se me autorice el poder destruirlos en algunos casos para aprovechar los materiales, o bien el poder regalarlos en otros, ya que resulta más barato que se los lleven que conservarlos. Para todo lo anterior se podría utilizar la primera quincena del mes de enero próximo, debiendo, a mi parecer estar presente el señor encargado de inventarios don Francisco Saénz y cualquier otra persona si el Consejo cree conveniente. Solicito a ustedes también el pago de ¢224,00 (doscientos veinticuatro colones), a la señorita Claudia Fernández Oreamuno, por haber sustituido en su incapacidad a la señora Julieta Fernández de Rojas, durante 16 días del presente mes. Nombrar por ocho días más al señor Antonio Moreno Gütargo, por lo que habrá que pagarle la suma de ¢106.65 (Ciento seis colones).

Se acuerda en relación con lo anterior, lo siguiente:

- a) Aprobar la sustitución de todos los escaños de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales por los pupitres de la Facultad de Educación.
- b) Donar a los Liceos Napoleón Quesada de Guadalupe y Joaquín Vargas Calvo de San Pedro, los escaños de la Escuela de Ciencias Económicas, los que se encargará ejecutar al Administrador de la Ciudad Universitaria, exigiendo el correspondiente recibo.
- c) Autorizar a los Decanos interesados para que se pongan de acuerdo con el Administrador de la Ciudad Universitaria, a efecto de que escojan el mobiliario que pueda servirles.
- d) Conceder la autorización solicitada por el Administrador de la Ciudad Universitaria para poder destruir o regalar aquellos muebles que, por viejos y desmejorados, no puedan ser vendidos o usados por las Facultades.

Todo lo referente a las disposiciones que se tomen para dar ejecución a lo anterior, deberá ser comunicado al señor Francisco Sáenz, Oficial Encargado de los Inventarios, quien podrá estar presente en los actos de donación, venta y destrucción de muebles.

Igualmente, se acuerda centralizar todo lo referente a donaciones y ventas de muebles inútiles en el Administrador de la Ciudad Universitaria, quien podrá verificar esos actos sin particular acuerdo del Consejo siempre que los lleve a cabo de común acuerdo con el Oficial Encargado de los inventarios, extendiendo recibos e informando posteriormente al Consejo.

- e) Pagar \$224,00 a la señorita Claudia Fernández Oreamuno, por haber sustituido en su incapacidad a la señora Julieta Fernández de Rojas durante 16 días del mes de noviembre, y nombrar por 8 días más a partir del 30 de noviembre inclusive al señor Antonio Moreno Gütargo, por lo que habrá que pagarle la suma de \$106.65.

Comunicar: Jenaro, don Francisco Sáenz, Contaduría.

ARTICULO 23. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Habiendo sido aprobada por el Consejo Universitario la etapa correspondiente al proyecto arquitectónico del edificio para la Escuela de Farmacia, mucho agradeceré, si lo tiene a bien, se autorice a la Contaduría de la Universidad la devolución de las retenciones verificadas en los sueldos de los arquitectos Edgar Vargas Vargas y Santiago Crespo Perera. La duración de esta etapa, de acuerdo con el Consejo Universitario fue de cuatro meses de acuerdo con lo anterior, la suma a devolver a cada Arquitecto es de \$1.200,00.”

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que devuelva las retenciones verificadas en los sueldos de los Arquitectos Edgar Vargas Vargas y Santiago Crespo Perera, en razón de haber quedado aprobada la etapa correspondiente a la Escuela de Farmacia.

Se resuelve, además, dejar establecido que la aprobación de parte del Consejo de una determinada etapa, implica automáticamente la correspondiente autorización para que se devuelva a los Arquitectos las retenciones que se les haya hecho con motivo de la misma.

Comunicar: Dpto. Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 24. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, la nota que dice así:

“Con respecto a la posibilidad de traslapar a las etapas de Odontología y Centro de Recreación, la etapa correspondiente al proyecto arquitectónico de un edificio para Geología, me permito informar a usted y al Consejo Universitario que este Departamento, a pesar de su esfuerzo y buena voluntad no podría comprometerse a elaborar tres etapas al mismo tiempo y entregarlas en el mes de abril según consulta que le hace el Consejo Universitario a este Departamento. Con el deseo de colaborar en todo lo que se pueda me permito sugerirle, si lo considera prudente y adecuado, estudiar la posibilidad de que si el proyecto arquitectónico de Geología debe dársele prioridad, traslapar este con Odontología para entregarlo a fines del mes de abril de 1958 y proseguir con el centro de recreación inmediatamente que se termine Odontología-Geología.”

El Ing. Baudrit manifiesta que sería conveniente darle prioridad al pabellón de Geología, en atención a que la construcción del mismo ya casi está financiada. Por otra parte, dice que la edificación de Geología no tiene las dimensiones de las otras, siendo parecida a la del Departamento de Investigaciones Agronómicas. Todo esto, agrega, lo hace insistir en la necesidad de darle preferencia pues no ocasiona perjuicio económico a las otras etapas y se estimula en esa forma a los que han contribuido a su construcción.

El señor Rector señala que de conformidad con el orden aprobado por el Consejo, ocupa lugar preferente la etapa Odontología y Centro de Recreación, agregando que sería inconveniente interrumpir la preparación del proyecto de Odontología por la importancia del mismo, así como el proyecto del Centro de Recreación que ofrece además la ventaja de ser de muy bajo costo.

Se acuerda, a propuesta del Lic. González, solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones informe al Consejo cuánto tiempo le tomaría elaborar el diseño arquitectónico del pabellón de Geología.

Comunicar Dpto. Planeamiento.

ARTICULO 25. El Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Dr. José A. Mora, ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente nota:

“En contestación a su apreciable comunicación N° DAC.-126-57, me es grato manifestar a usted que hemos recibido el informe relacionado a riesgos ocupacionales que fuera preparado por el distinguido profesor Lic. Alfonso Carro, de la Universidad de Costa Rica. Al agradecer al Consejo Universitario por su inestimable ayuda, quiero hacerlo extensivo al Lic. Alfonso Carro, por su valiosa contribución al estudio comparativo que sobre dicha materia tiene empeño en preparar y publicar la Unión Panamericana.”

Se acuerda enviar copia de la nota que antecede al Lic. Alfonso Carro junto con la felicitación del Consejo por su valioso trabajo.

Comunicar: Lic. Carro.

ARTICULO 26. El señor Rector informa que recientemente recibió la visita del señor Embajador de México, quien puso en sus manos el siguiente memorándum: “Se desea saber qué posibilidades existen de que la Universidad Nacional de Costa Rica pueda

invitar con carácter periódico a equipos de catedráticos e intelectuales para que desarrollen exposiciones sobre algún tema ya sea jurídico, artístico, económico, literario o científico en forma permanente. Existen algunas universidades que han estado recibiendo profesores e intelectuales, sufragando los gastos de viaje y estancia de los mismos. ¿Sería posible que la Universidad ayudase con una pequeña subvención a la presentación de artistas y obras montadas en México por el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Universidad Nacional Autónoma de México?

Se desea saber qué condiciones y facilidades ofrecen las salas de exhibición oficiales y particulares para obras de pintores contemporáneos, así como también las posibilidades de venta de las obras de referencia. Por última se solicitan informes en relación con los espectáculos musicales que se pueden presentar tanto por lo que al apoyo oficial concierne, cuanto al aspecto general y público se relaciona, se comprende este capítulo conjuntos de ballet, orquestales y solistas.”

El Lic. Sotela señala que para la Escuela de Derecho sería de mucho provecho poder lograr que vinieran catedráticos mexicanos, en atención a que buena parte de los programas de estudios de esta Facultad están basados en trabajos realizados por tratadistas de esa nacionalidad.

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro que estudie la anterior propuesta, a fin de que prepare un plan para el año entrante que pueda favorecer a distintas Facultades y ser del provecho de la cultura del país, debiendo precisar los detalles del caso con el señor Embajador de México, a quien se le agradece su valioso ofrecimiento.

Comunicar: Embajador, Prof. Monge.

ARTICULO 27. El Lic. Guillermo Chaverri Benavides, Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, me permito rogar al Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, que autorice a la Oficina de Proyecto Económico de esa Institución para que realice un estudio sobre el proyecto de ley de Jubilaciones del Magisterio, que ha presentado a la consideración de esta Asamblea la Junta Directiva de la A.N.D.E., y publicado en la Gaceta N° 234 de 16 de octubre de 1957. Estimo que instituciones como la Universidad de Costa Rica podrían prestarnos su valiosísima colaboración, a fin de rendir un dictamen ajustado a la realidad, que no constituya un engaño para el Magisterio Nacional, ni la ruina para el Estado.”

Se acuerda agradecer al Lic. Chaverri su deferencia al tomar en cuenta a la Universidad, comunicándole que el Consejo lamenta no poder brindar la ayuda por él solicitada, toda vez que el Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales no está especializado en trabajos de esa índole, propios de instituciones aseguradoras.

Comunicar: Lic. Chaverri.

ARTICULO 28. El señor Pastor del Río, Secretario General de la Asociación de Escritores y Artistas Americanos, con sede en la Habana, Cuba, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Por resoluciones que adoptara nuestro Consejo de Gobierno al ratificar la Exposición, inserta como Editorial del último número de la Revista América correspondiente al año anterior, e inspirada en los pronunciamientos del honorable Presidente de los Estados Unidos, General Dwight D. Eisenhower, sobre preeminencia de la Educación y las Ciencias para encauzar los problemas universales, complázcome en acompañarle dicho documento oficial con la Convocatoria y Encuesta dirigida a escritores, profesionales, universitarios y hombres de pensamiento, en demanda concreta de fórmulas capaces de llevar a realizaciones tan substanciales propósitos que constituyen espléndida esperanza de cardinales redenciones y plena seguridad para pueblos y ciudadanos. La reconocida ejecutoria y compenetración por usted demostrada en las básicas cuestiones del Continente; el historial y jerarquía de los organismos en que actúa y el móvil trascendente que se persigue, nos permiten resumir que no habrá de faltarnos, en esta cruzada afirmativa y de superaciones humanas por las vías esclarecedoras de la comprensión y la rectora inteligencia, su cálido apoyo y el de aquellas instituciones donde su actividad y pensamiento se proyectan.”

Se acuerda remitir a cada una de las Facultades copia de la carta que antecede, indicando a los interesados se sirvan consultar en la Rectoría los documentos que acompañan a la misma.

Lo anterior se pondrá en conocimiento del señor Del Río a quien se le agradece su fina atención.

Comunicar: Facultades, señor Del Río.

ARTICULO 29. El Lic. Rodrigo Carazo, Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En nombre de la Junta Directiva de este Instituto y en el mío propio y con el ruego muy atento de que se sirva ponerla en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, doy a usted las más expresivas gracias en la presente por la atenta y oportuna colaboración que nos brindaron, al permitirnos el uso del edificio de la Escuela de Ciencias y Letras para celebrar las sesiones a instalar las oficinas de la Secretaría, de la Primera Reunión de Vivienda y Planeamiento de Centro América y Panamá.”

Se toma nota.

ARTICULO 30. El señor Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, ha enviado al señor Rector la nota que dice así: “Me es grato informar a Ud., que los estudiantes mexicanos, Bachilleres don José Enrique Gama y don Néstor García Saucedo, proyectan realizar durante el mes de abril del año próximo (1958) una gira por algunos países de América Latina. Los Bachilleres don José E. Gama y don Néstor García Saucedo, son estudiantes de Quinto Año de las Facultades de Derecho y Medicina de la Universidad de México, siendo Miembros de sus Consejos Técnicos y Delegados ante el H. Consejo Universitario. Propósitos de esta gira son los de estrechar relaciones con los estudiantes latinoamericanos, estudiar sus organizaciones, cambiar ideas sobre el III Congreso de Estudiantes Universitarios Latinoamericanos proyectado para el año próximo (1958) en Costa Rica y otros particulares que ellos darán

a conocer. Por estimar de positiva utilidad este viaje de los jóvenes estudiantes Gama y García con los propósitos señalados y en atención a las múltiples y deferentes atenciones orientadas por la Universidad de México a nuestra organización y a los universitarios visitantes, me tomo la libertad de consultar a Ud., sobre la posibilidad de que esa Universidad, directamente o a través de la organización estudiantil correspondiente, pudiera invitarles a visitarla cubriéndoles sus gastos de permanencia por tres o cinco días, o bien brindándoles oportunidad de convivir en los hogares de algunos estudiantes de esa Universidad que estuvieran dispuestos a recibirlos, en la seguridad de que los estudiantes mexicanos sabrían corresponder en igual forma si se les ofrece la ocasión de hacerlo.”

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario, para que decida lo que corresponda, en vista de ser el organismo que tiene a su cargo todo lo relativo al Congreso de Estudiantes de 1958, comunicando esa circunstancia al señor Coto Conde.

Comunicar: C. E. U., Coto Conde.

ARTICULO 31. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Prof. Carlos Monge, el Dr. Hernán Bolaños y el señor Abel Méndez, la siguiente nota:

“Los abajo suscritos, Miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la reorganización del profesorado de la Clínica José Joaquín Jiménez Núñez de la Facultad de Odontología, después de un análisis profundo de los principales problemas de tipo académico por los cuales está atravesando ese importante organismo universitario, que forma la base fundamental de los estudios profesionales de una de las Escuelas de la Universidad de Costa Rica llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario y urgente proceder a una reorganización del sistema actual de la docencia de Clínica de la Facultad de Odontología.
2. Se hace necesaria la implantación de profesores de medio tiempo o tiempo completo dedicados por entero a la docencia estomatológica, con un periodo escolar dentro de sus labores, en el cual estos catedráticos puedan realizar reuniones obligatorias que dicten las normas de trabajo en la Clínica.
3. El sistema de profesores pagados por hora lectiva tal como se hace actualmente, debe superarse por cuanto no se ejerce ningún contralor sobre los estudiantes, no solo en lo que se refiere a su enseñanza, sino también en todo lo relacionado a sus pacientes, cupos de clínica, tratamiento, horarios, técnicas, etc., ya que los profesores realizan sus labores en la Escuela en el tiempo estricto que indican sus horarios escolares.
4. Si se establecen profesores de medio tiempo o completo, la Universidad ahorrará bastante dinero en el presupuesto de la Facultad de Odontología, puesto que las labores serán más eficientes, los profesores se verán obligados a cumplir con sus obligaciones haciendo que sus responsabilidades sean mayores y aparte de lo anterior gozarán únicamente de un mes de vacaciones, de tal modo que la Clínica se tendrá abierta durante 11 meses del año, haciendo que sus entradas, en su presupuesto de clínica, sean mayores. Vale la pena hacer mención que del estudio realizado ante el sistema actual de profesores pagados por horas y el recomendado

por nosotros, de medio tiempo, la diferencia en el pago mensual de las planillas es mínima.

5. La única forma de poner en práctica el currículum clínico aprobado por el Consejo Universitario, el cual está basado sobre los estudios realizados por la Facultad con el asesoramiento del Dr. William R. Mann, es implantado el sistema de profesores dedicados por entero o parcialmente a la docencia.
6. Por la complejidad de los servicios que presta la Clínica Dental es importante recomendar que su rango sea igual al que tienen los otros Departamentos de tipo académico. Por todas las razones anteriores, los Miembros de esta Comisión tienen a bien recomendar al Consejo Universitario la creación de las siguientes plazas:

Clínica de Operatoria		3 profesores de medio tiempo				
“ “ Prótesis		2	“	“	“	“
“ “ Odontología Infantil		1	“	“	“	“
“ “ Ortodoncia		1	“	“	“	“
“ “ Cirugía		1	“	“	“	“

Para las Clínicas de Coronas y Puentes y Periodontoclasia se recomiendan 7 y 12 horas respectivamente, pues su volumen de trabajo no justifica, en la actualidad, un mayor número de horas o la creación de profesorado como el recomendado para las otras disciplinas. No omitimos manifestar que todas las plazas recomendadas deben ser llamadas a concurso de acuerdo con las bases que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad. Esta Comisión, se permite recomendar la creación del puesto para Director de Clínicas, tal como lo sugiere el Dr. William R. Mann, en su informe, pero que no se hará efectiva sino cuando concluyan las conversaciones que se están sosteniendo con la Kellogg Foundation lleguen a su final.”

Se acuerda aprobar el anterior informe, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Presupuesto a efecto de que sea tomado en cuenta a la hora de estudiar el presupuesto de la Facultad de Odontología.

Se acuerda, además, autorizar a la Secretaría General para abrir los concursos de antecedentes para las nuevas plazas que indica el informe transcrito.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Secretaría General, Facultad.

ARTICULO 32. El señor José L. Gómez, Sub-Gerente de Servicios Técnicos, S. A., ha enviado al Consejo la nota que dice así: “Re: Licitación N° 32, Adquisición e Instalación de un ascensor para el Edificio de Química. Estimados señores: Como participantes en la licitación mencionada arriba, deseamos manifestarles que, los suscritos mantienen constantemente un surtido grande de repuestos para ascensores Schindler y que, con frecuencia se aumenta el número de piezas y artículos eléctricos en existencia, con el único fin de dar un buen servicio a sus clientes. Se entiende que la existencia comprende las partes que pueden fallar por causa del uso constante y correcto de un ascensor. Es nuestro propósito manejar el negocio de instalación y mantenimiento de ascensores en forma debida; para lo cual, contamos con la colaboración de un ingeniero y un técnico autorizados por los fabricantes, permitiéndonos así dar un servicio rápido y eficiente. El servicio prestado por esta firma a la Facultad de Ciencias y Letras, es fiel testimonio de

nuestras capacidades para tales servicios; no obstante, el ascensor ha estado fuera de uso en varias ocasiones, por razones totalmente ajenas al magnífico equipo, así como ajenas a nuestro control, constante del mismo. Estas razones fueron ampliamente detalladas en nuestra carta dirigida al señor Rector de la Universidad, con fecha 11 de octubre pasado; a las que habría que agregar: falta de energía eléctrica y mal uso del mecanismo manual, ocurridos la semana anterior. El ascensor Schindler que ofrecemos en esta ocasión es de tamaño apropiado para su capacidad. El costo de la cabina es prácticamente invariable para diferentes tamaños, por tanto; podemos ofrecer por el mismo precio un cabina hasta de 2.10 m., pero en ninguna forma nos comprometeríamos a ofrecerla más grande, ya que, estaría fuera de proporción con el resto de las capacidades especificadas en la licitación que nos ocupa. Nos permitimos hacerles notar que la mayor potencia del motor que ofrecemos, es garantía de buen servicio aún a bajos voltajes, tan frecuentes en nuestro medio. El interruptor automático de sobre carga y los rieles guías pesadas ofrecen rigidez y seguridad máximas en caso de una parada violenta de la cabina. Como es sabido, las normas de construcción suizas son muy elevadas, por tanto permítansenos considerar los ascensores Schindler como lo más fino en materia de ascensores y creer, dada la cuantía de la inversión, lo más indicado para un país como el nuestro. Para terminar, deseamos hacer del conocimiento de Uds., que si el ascensor necesitado por la Universidad para la Facultad de Química no requiere gran tamaño, ni una capacidad de 1.000 Kg., podría fácilmente economizarse, quizás, un 25% usando uno de proporciones mínimas que llene las necesidades buscadas. Y que, si lo tienen a bien, con mucho gusto ofrecemos nuestra cooperación para diseñar tal ascensor, sin compromiso alguno de parte de la Universidad.”

Se acuerda agradecer la información contenida en la nota que antecede y comunicar a la casa comercial remitente que la licitación a que la misma se refiere fue adjudicada por el Consejo en la sesión N° 911, artículo 32, de 18 de noviembre último, a la casa A. Freissler de Viena, Austria, representada en Costa Rica por el señor Johann M. Lubitz.

Comunicar: remitentes.

ARTICULO 33. El señor Rector somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el “Proyecto de adición al Convenio que rige entre Colombia y Costa Rica sobre reconocimiento de títulos profesionales y de incorporación de estudios.”

Agrega que el señor Secretario Particular del Presidente de la República le remitió una copia de la carta que con fecha 22 de Octubre dirigió la señora Clemencia J. de Pescok, Encargada de Negocios de Costa Rica en Colombia, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la cual se transcribe la correspondiente adición al mencionado convenio:

“Los Títulos de conclusión de estudios primarios y secundarios, extendidos en uno de los Estados Contratantes, serán válidos en los establecimientos docentes del otro, sin que se requieran exámenes complementarios: Quedan a salvo los exámenes de admisión requeridos por las Universidades extranjeras, si los hubiere.” Ambos Gobiernos se canjearán sus programas de enseñanza, para que la mayor perfección de los estudios generales. “Los diplomas universitarios que no se refieran al título profesional definitivo,

quedan sometidos a lo que establezcan los Reglamentos y Leyes por los cuales se rijan las respectivas Facultades.”

El señor Rector hace ver que la segunda frase del mencionado proyecto fue introducida a petición del Consejo, según acuerdo tomado en la sesión N° 837, artículo 35.

Agrega que no se han recibido todavía las explicaciones que el Consejo solicitó en nota que él dirigió con fecha 17 de julio de 1955 al Jefe del Dpto. de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la última frase del citado proyecto.

Se acuerda reiterar la solicitud para que se aclara el alcance de la última frase del mismo.
Comunicar:

ARTICULO 34. Se entra a conocer del anexo N° 2 de la sesión N° 912, relativo al dictamen rendido por la Comisión Especial que se encargó de estudiar la posibilidad de organizar cursos de Psicología en la Universidad.

El Prof. Gámez señala que le parece conveniente lo establecido en el punto e) del citado informe, toda vez que el Ministerio de Educación está, urgido de orientadores profesionales que podrían ser preparados en esa forma por la Universidad.

El Prof. Trejos manifiesta que en el informe presentado deberían definirse ciertas normas en referencia a si lo que se pretende es crear un nuevo Departamento en Ciencias y Letras, o impartir cursos que no dependan de ninguna Facultad como los que en diversas materias ha dado en otras oportunidades la Universidad.

Por estas razones, dice, es que considera el dictamen un poco ambiguo. Agrega que asistió a una reunión que tuvieron los miembros que prepararon ese dictamen, y que en esa oportunidad señaló la ventaja que un Departamento de Psicología tendría para el Departamento de Bienestar y Orientación, pues este realiza su trabajo sin ningún respaldo o análisis de los procedimientos usados.

Por lo demás, está de acuerdo en que se lleguen a crear cursos de Psicología, en razón de la conveniencia para la Universidad por el bajo costo que ello implicaría, pues existen las cátedras que habría que centralizar y el equipo experimental necesario para poder trabajar sin grandes erogaciones.

El Prof. Monge señala que el informe no es ambiguo como lo ha tildado el Prof. Trejos, pues como trabajo preliminar no podía hacerse otra cosa. Lo primero que en el mismo se ha dicho es que el establecimiento de los referidos cursos constituye un problema bastante complejo y que merece un estudio cuidadoso de diferentes aspectos. Procede luego a explicar a grandes rasgos el contenido del informe.

La señora Estrada de Zavaleta expresa que las necesidades de orientadores profesionales, como lo dijo el Prof. Gámez, son grandes. Dice que existe un señalado interés en muchos estudiantes y graduados en que se lleguen a impartir cursos de Psicología, y que al respecto ella encabezó un escrito que suscribió gran número de interesados, el cual fue conocido por el Consejo en fecha reciente. Por lo demás, considera que hay gente preparada para dar esas clases y programas que puede ofrecer el Ministerio de Educación Pública.

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece conveniente lo dicho por el Prof. Trejos en cuanto a la concentración de cátedras. Por otra parte, no considera que el informe rendido sea ambiguo, pues como trabajo preparatorio no podía ser otra cosa. Sin embargo, debería pasarse a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras y en cuanto a las implicaciones de orden profesional deberá ser conocido por la Facultad de Educación.

El señor Rector se inclina por aprobar únicamente el punto a) y que la Comisión continúe trabajando, tal como se hizo con las Comisiones que se ocuparon de estudiar la creación de los diferentes Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, pues lo demás sería adelantar la solución a un problema complejo que requiere una cuidadosa preparación. La citada Comisión podría mantenerse en funciones asesorándose con todos los profesores de Psicología y en contacto con las facultades de Ciencias y Letras y de Educación, hasta llegar a elaborar un plan ambicioso que luego sería sometido al Consejo y, caso de aprobarse, aplicarlo en el futuro de acuerdo con los recursos y posibilidades con que se cuente.

El Prof. Trejos observa en cuanto a la expresión de ambiguo dicha por él para calificar el informe de la Comisión, que la dijo atendiendo a que don Mariano L. Coronado le expresó que deliberadamente se había confeccionado en esa forma para que el Consejo le introdujera ideas.

Dice que se debería especificar a la Comisión lo que se quiere un Departamento o cursos profesionales a cargo de determinada Escuela o independientes de ellas.

El Lic. González señala la inconveniencia de la recomendación contenida en el punto f), para crear un profesorado de tiempo completo, desde luego que lo hecho por la Comisión es apenas un trabajo preliminar, resultando anticipada la recomendación en ese sentido.

El Lic. Sotela apunta que la solución al problema planteado sería más clara después de someter el informe rendido por la Comisión al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Monge expresa que si de lo que se trata es de crear un Departamento en Ciencias y Letras, quizás lo más conveniente sea encargar a esta el estudio correspondiente.

El señor Rector repone que eso sería prejuzgar sobre el punto. Se trata de que la Comisión continúe trabajando para que decida lo que considere de mayor conveniencia. Agrega que la Comisión deberá tomar la iniciativa en el trabajo y no mantener una actitud pasiva como la que recomienda en el punto a) del correspondiente informe.

Dice que en cuanto a los guías u orientadores que requiere el Ministerio de Educación, la Universidad tiene establecidos los cursos docentes regulares y los de veranos, pero que no podrían ponerse en los currículos regulares cursos sin relación en cuanto a títulos, duración, requisitos de ingreso, etc., por el consiguiente trastorno que ello implicaría.

Se acuerda que la Comisión nombrada continúe en funciones estudiando la posibilidad de organizar un Departamento de Psicología en la Universidad, a cuyo efecto podrá hacerse asesorar por los profesores de Psicología que necesite, manteniéndose en contacto con las autoridades de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, a fin de que elabore un detallado plan sobre el punto que en su oportunidad será sometido a la aprobación del Consejo.

Comunicar: Comisión Especial, Facultades Ciencias y Letras y Educación.

ARTICULO 35. Se entra conocer del Anexo N° 5 de la sesión N°912 relativo al informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre varias modificaciones introducidas al plan de estudio de la Academia de Bellas Artes.

El profesor Portuguez en cuanto al curso nocturno de dibujo y pintura 6 horas semanales. Desechado por la Comisión,-señala la necesidad de que pueda ser impartido, ya que a parte de la importancia del mismo puede ser aprovechado por muchos estudiantes que no tienen oportunidad de recibirlo durante el día. Se acuerda aprobar las recomendaciones contenidas en el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Incluyendo el Curso Nocturno de Dibujo y Pintura por 6 horas semanales. Condicionado este a un ingreso no menor de 10 alumnos.

Para efectos de presupuesto se hará lo anterior de conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Academia. Comisión de Presupuesto

ARTICULO 36. El señor Rector informa que la Asamblea Legislativa ha autorizado la emisión de treinta millones en bonos con los cuales el Gobierno piensa pagar algunas de sus obligaciones. Se le ha hecho saber, agrega, que los $\phi 628.000,00$ que se adeudan a la Universidad, como saldo de la subvención del Gobierno, van a ser pagados con bonos. Hay, sin embargo, dos caminos: o tomar esos bonos, o esperar a que en 1958 el Gobierno coloque la emisión y recibir entonces el dinero en efectivo. Dice que las dos soluciones son inconvenientes: la primera porque se acepta parte de la subvención en bonos, lo cual puede crear un mal precedente para el futuro, y la segunda porque habría que avenirse a recibir el dinero fuera del año en que la subvención debe ser pagada.

Indica que en el caso de tener que recibir el saldo de la subvención en bonos, ha pensado en un plan que sería factible para tratar de aprovechar el producto de los mismos en la forma más conveniente a los intereses de la Universidad.

En relación con las gestiones que ha estado llevando a cabo, expresa que recibió, suscrita por el Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, la siguiente nota: "Con el ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en sesión N° 253 del 20 del presente mes: Según convenio entre la Universidad y la Junta, esta entregó al Banco Nacional de Costa Rica, sus bonos Hipotecarios 7% (con pacto de retroventa) por un valor nominal de $\phi 317.000,00$ y obtuvo la misma cantidad en dinero efectivo. A la vez, con este dinero la Junta compró a la Universidad Bonos Obras Públicas 6% con un descuento tal que le permite a la Junta continuar devengando intereses iguales a los que percibía por concepto de los Bonos que vendió. El descuento mencionado alcanzó a la suma de $\phi 53.000,00$ los cuales deberán ser reintegrados a la Universidad. La Junta está dispuesta a aceptar tomar Bonos Obras Públicas 7% por $\phi 317.000,00$ y devolverle $\phi 53.000,00$ en Bonos 6% a la Universidad. La Junta venderá los Bonos 6% y si los vendiera con descuento, la Universidad le reconocerá la diferencia."

En relación con la anterior nota, el señor Rector recuerda que la Junta tenía bonos Hipotecarios 7% por $\phi 317.000,00$ con pacto de retroventa, pero que la Municipalidad de

San José pagó a la Universidad en bonos 6% la franja de terreno que le compró para la ampliación de la avenida segunda, de los cuales convino la Junta recibir ₡317.000,00 sustituyendo los del 7%, y compensándole la Universidad la diferencia en razón del porcentaje mediante el pago de ₡53.000,00. posteriormente los bonos de la Municipalidad fueron vendidos a la Caja del Seguro Social a la par.

Dice que, como se desprende de la nota recibida, la Junta está dispuesta a tomar ₡317.000,00 de los bonos que recibirá la Universidad en pago del saldo de la subvención, y que siendo estos al 7% la Junta devolverá los ₡53.000,00 que había recibido como diferencia al tomar los bonos 6%, en ese caso, la Universidad se compromete a reconocer cualquier diferencia en el evento de que tenga que venderlos con descuento.

Por otra parte, agrega que en las gestiones que estaba autorizado hacer ante la Caja Costarricense de Seguro Social para el préstamo de ₡400.000,00 para financiar junto con otras instituciones el pabellón de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales propuso a los personeros de esa Institución la posibilidad de que, en vez del préstamo que en principio se había comprometido a hacer, tomara los bonos que la Universidad recibiría como saldo de la subvención, propuesta que fue vista con simpatía según se desprende de la siguiente nota que recibió del Gerente de la citada Institución.”

“En contestación a su carta de fecha 12 de los corrientes, en la cual solicita se estudie la posibilidad de que esta Institución compre a la Universidad de Costa Rica la suma de ₡628.000,00 en Bonos denominados “Deuda Interna 7%, 1957” debo manifestarle que la Junta Directiva de la Caja conoció de dicha solicitud en su sesión N° 1944, artículo 9°, de fecha 12 de noviembre del corriente año, acordándose al respecto manifestarle que su petición ha sido vista con simpatía por esta Junta Directiva, pero que es política seguida por esta Institución no comprometer de antemano las inversiones que se han de realizar en ejercicios futuros.”

El señor Rector continúa explicando que en vista de que la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones está dispuesta a tomar ₡317.000,00 de esos bonos, lo que en verdad podría colocarse de los mismos en la Caja es el saldo, sea una suma de ₡311.000,00.

Así las cosas, dice el señor Rector, se lograría la realización total del saldo de la subvención del Gobierno, que monta a la indicada suma de ₡628.000,00 los que, sumados a la suma de ₡53.000,00 devuelta por la Junta, harían un total de ₡681.000,00, de los cuales habría que tomar ₡400.000,00 correspondientes a la financiación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, quedando un saldo a favor de ₡281.000,00.

Agrega, por otra parte, que el costo probable del edificio de Microbiología asciende a ₡1.600.000,00 que podría ser financiado con el abono que el Banco Anglo hará en el mes de enero por concepto del resto del precio de venta del edificio de los Archivos Nacionales, que monta a ₡1.250.000,00 y con el indicado saldo de ₡281.000,00 que quedaría a favor de la Universidad en el evento de que las gestiones anteriores sean culminadas con éxito. En esta forma, solo ₡69.000,00 del costo total del edificio de Microbiología, quedarían en descubierto. Se acuerda en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

1° Aprobar las gestiones que, en la forma indicada, han llevado a cabo el señor Rector, quien queda autorizado para continuarlas.

2° Aceptar en principio el convenio con la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en la forma indicada en el párrafo final de su nota.

3° Proponer a la Caja Costarricense del Seguro Social si está dispuesta aceptar en firme ¢311.000,00 en Bonos denominados "Deuda Interna 7%, 1957."

4° No recibir el saldo de la subvención del Gobierno en bonos, mientras no se tenga la seguridad de que las gestiones para colocarlos se culminen con éxito, y en el caso de que esto llegue a suceder encargar al señor Rector para que prepare un proyecto de aceptación con protesta, en atención al mal precedente que pueda crearse con ese sistema de pago.

Comunicar: Junta, Seguro Social.

ARTICULO 37. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la siguiente nota:

"Considerando que el Consejo Universitario en sesión N° 890 celebrada el 22 de julio pasado, al conocer una propuesta de este Instituto para vender a ese organismo Bonos que teníamos en existencia, acordó posponer la celebración de un convenio de esta naturaleza hasta tanto no se clarifica la situación presupuestaria tanto del I.N.V.U., como de la Universidad para 1958; nuestra Junta Directiva en sesión N° 334 celebrada el 28 del mes en curso, tomando en cuenta que ya esta situación ha quedado definitivamente clarificada con la aprobación legislativa impartida a las respectivas subvenciones de ese y este organismo en el Presupuesto de 1958, acordó proponer nuevamente la venta de Bonos por un monto de ¢2.000.000,00, ofreciendo pacto de retro.-compra a ejercerse en un plazo no menor de seis meses. Al efecto, ofrecemos los siguientes Bonos:

Bonos Obras Públicas 6% 1955	¢1.300.000,00
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949	700.000,00

Se acuerda encargar al señor Rector la preparación para la próxima sesión de un informe relativo a los fondos pasivos de la Institución, a efecto de que el Consejo pueda decidir sobre la propuesta formulada.

Comunicar: I.N.V.U.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa solicita al Consejo que se le pida a la Comisión de Reglamentos la entrega del proyecto de reglamento de la Facultad de Educación, que tiene en estudio, pues hay necesidad de que el mismo quede definitivamente aprobado lo antes posible.

Se acuerda sugerir a la Comisión de Reglamentos que se sirva entregar el proyecto de reglamento de la Facultad de Educación lo más rápido posible.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

A las 1:12 horas se retira el Prof. Gámez.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa pide aclaración del acuerdo tomado en la sesión N° 912, artículo 10, en el sentido de que en la respectiva comunicación se omitió consignar, que, en vez de la beca de un año entero para un profesor de educación, se ofrecía también arreglar jiras de observación de dos meses aproximadamente durante el periodo de la vacación para tres profesores.

Se acuerda hacer la aclaración correspondiente.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 40. El Lic. Jiménez dice que existe un grupo de egresados con interés en que les sea impartido un curso de capacitación para efectos de su graduación. Agrega que ese curso sería financiado por los mismos interesados e impartido durante el periodo de vacaciones.

El Prof. Trejos señala que el Estatuto prohíbe en su artículo 81 a los profesores recibir remuneración por concepto de enseñanza privada a alumnos de la Universidad.

El señor Rector admite la posibilidad de que sea la misma Universidad la que pague a los profesores, cobrando los derechos correspondientes a los estudiantes.

Se acuerda confiar al Lic. Jiménez la preparación de un plan a efecto de que puedan ser impartidos los cursos a que se le ha hecho referencia por cuenta de la Universidad, cobrando a los interesados los correspondientes derechos.

ARTICULO 41. El Dr. Morales pregunta si puede pasar directamente a la Comisión de Reglamentos el reglamento de la Facultad de Microbiología en preparación, para ganar tiempo.

El señor Rector dice que no se puede hacer, pues conforme al orden establecido debe ser conocido en primer término por el Consejo.

ARTICULO 42. El Prof. Trejos dice que en conversación sostenida con el Lic. Ennio Rodríguez, este le manifestó que los que los Asistentes de Laboratorio están inconformes con el sueldo que devengan, sugiriéndole la posibilidad de que a los graduados se les fije el sueldo tope, sea la suma de ¢1.000,00, lo que propone el Consejo.

Se acuerda fijar un sueldo de ¢1.000,00 mensuales a los graduados que sirvan cargos de Asistentes de Laboratorio en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 43. El Prof. Trejos manifiesta que en proyecto de presupuesto enviado a la Comisión de Presupuesto se propuso elevar el sueldo al Dr. Rafael Lucas Rodríguez a ¢2.520,00 en atención a que desempeña importantes funciones y que va a tener la Dirección de la cátedra de Biología del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras. Agrega que en la misma forma se propuso elevar a ¢2.490,00 el sueldo que devenga el Lic. Guillermo Chaverri, quien tiene a su cargo

muchas lecciones y la dirección del Departamento de Química. Desea someter a consideración del Consejo los aumentos mencionados, -termina diciendo-.

El señor Rector señala que la posibilidad de hacer aumentar se prevee en el reglamento de escalafón que está por aprobarse. Se inclina por acceder el aumento propuesto al sueldo del Dr. Rodríguez en forma excepcional, -ya que este tendrá a su cargo la dirección de la Cátedra de Biología, sin que esto implique un desconocimiento de las importantes funciones que realiza el Lic. Chaverri.

Se acuerda elevar el sueldo del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, a ϕ 2.520,00, por la circunstancia, de que va a desempeñar la dirección de la cátedra de Biología del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras y en atención a que los directores de cátedra devengan sueldos mayores. Se desecha el aumento propuesto al sueldo del Lic. Guillermo Chaverri.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 44. El Ing. Baudrit señala la conveniencia de que sea rebajado el precio de la obra "Henificación del jaragua" toda vez que algunos finqueros de Guanacaste han hecho gestiones para adquirirla a un precio más bajo. Agrega que el precio fijado para su venta es de ϕ 5,00.

El señor Rector dice que el indicado precio no justifica una rebaja.

Se acuerda desechar la propuesta del Ing. Baudrit para que sea rebajado el precio de la obra mencionada.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 45. El Lic. Sótela solicita quede constando en la presente acta que por haberse retirado antes de terminar la sesión pasada, no asistió a las discusiones ocurridas a partir del artículo 33 del Acta N° 912, inclusive.

Se acuerda lo solicitado.

ARTICULO 46. El señor Rector hace del conocimiento del Consejo los asuntos pendientes que se encuentran sin resolver:

Acta N° 882, artículo 34: Se encargó al Prof. Caamaño estudiar con los interesados la posibilidad de impartir cursillos de periodismo.

El Prof. Caamaño informa al respecto que los interesados no se volvieron a preocupar del asunto, razón por la cual no se pudo llegar a ningún acuerdo.

-----O-----

Acta N° 884, artículo 19: Se encargó a la Comisión de Reglamentos el estudio de las propuestas de la Comisión Especial que conoce de la organización administrativa de la Universidad, conjuntamente con dicha Comisión, para determinar las reformas al Estatuto que sean necesarias.

El Lic. Sotela dice que se ocupará del asunto, ya que seguramente por un error no tenía conocimiento del mismo.

-----O-----

Acta N° 890, artículo 19: Se encomendó a la Dra. Gamboa y al Prof. Trejos estudiar el punto relativo a la posibilidad de ofrecer cursos complementarios de los planes de la Licenciatura en Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos dice que no se ha hecho nada al respecto en razón de no haber sido nombrado un coordinador.

Se acuerda nombrar coordinador al Prof. Trejos.

-----O-----

Acta N° 890, artículo 38: Se encargó a una Comisión Especial integrada por el Prof. Coronado, el Prof. Azoifeifa, la Prof. Margarita Dobles y el Dr. Bolaños, coordinador, el estudio de cómo están organizados los Departamentos de Orientación de otras Universidades, a fin de aprovechar su experiencia.

Se acuerda recordarle al Dr. Bolaños lo correspondiente, a fin de que el estudio referido sea confeccionado.

-----O-----

Acta N° 896, artículo 13: Se encargó al Director Administrativo de la Contaduría y al Prof. Chaverri un estudio sobre las condiciones del nuevo edificio de Química, para determinar si hay necesidad de asegurar el equipo.

Se acuerda reiterar el anterior encargo.

-----O-----

Acta N° 896, artículo 13: Se encargó al Administrador de la Ciudad Universitaria y al Prof. Chaverri un estudio de las necesidades de mobiliario del Departamento de Química determinando cuál del actual mobiliario puede ser aprovechado.

Se acuerda solicitar a los encargados del referido estudio que se sirvan rendir el informe correspondiente.

-----O-----

Acta N° 896, artículo 27: Se encargó al Ing. Baudrit ocuparse de lo correspondiente a un convenio con el Ministerio de Agricultura e Industrias para facilitarle a estas experimentaciones en la Granja San Fernando.

El Ing. Baudrit dice que el asunto está pendiente en razón de que la parte interesada no le ha comunicado nada al respecto.

Se acuerda recordarle el punto al Ministerio de Agricultura e Industrias.

-----O-----

Acta N° 900, artículo 23: Se autorizó al Dr. César Dóndoli para que elaborara conjuntamente con el Dpto. Legal un proyecto de convenio con el Centro Interamericano de Productividad Industrial.

Se acuerda pedir al Dr. Dóndoli presentar el informe correspondiente pues de otro modo será cancelado el asunto.

-----O-----

Acta N° 901, artículo 36: Se encargó al Departamento de Registro y a la Contaduría estudiar la consulta de la Facultad de Ciencias y Letras sobre los derechos que deben pagar, por matrícula y exámenes extraordinarios los alumnos del Departamento de Química cuyos estudios tienen carácter académico.

El Prof. Caamaño informa que el asunto referido está siendo considerado por el Director del Departamento de Registro.

-----O-----

Acta N° 902, artículo 14: Se le pidió al Ing. Volio Mata. que, como una colaboración con la Universidad se sirva consignar por escrito sus conocimientos acerca de ganadería.

Se acuerda reiterar la anterior petición al Ing. Volio Mata.

-----O-----

Acta N° 903, artículo 16: Se pidió a las Facultades enviar al Departamento de Registro los correspondientes horarios y listas de pre-requisitos antes de finalizar el presente curso lectivo.

Se acuerda reiterar lo anterior a las Facultades.

Comunicar: lo correspondiente a cada punto

ARTICULO 47. Se aprueba el acta de la sesión N° 912.

ARTICULO 48. Se acuerda –a solicitud del señor Rector- sugerir al Director de la Biblioteca que le dé preferencia a los libros donados por la Embajada del Brasil para ponerlos al servicio del público.

Comunicar: Efraím

A las 12:50 se levanta la sesión.